

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

Cámara de Diputados de México aprueba revocación de mandato

El Ciudadano · 6 de noviembre de 2019



La reforma constitucional impulsada por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), a pedido del mandatario, busca darle oportunidad a la oposición de acortar el mandato de seis a tres años

La Cámara de Diputados aprobó este martes un dictamen para revocar el mandato al presidente de la República, a los gobernadores y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por una mayoría calificada requerida de más tres cuartas partes de los legisladores del pleno.

«El proyecto de decreto, aprobado en lo general, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato», informó en sus redes sociales la Cámara Alta.

El dictamen fue avalado «en lo general» con 372 votos a favor, 75 en contra y sin abstenciones, de los asistentes del órgano del Poder Legislativo de 500 curules.

En una segunda votación, «en lo particular», logró 356 votos a favor, 84 en contra, sin abstenciones.

Tras las votaciones, los legisladores abrieron la discusión de los «artículos reservados» y posteriormente fue enviado a las legislaturas locales de los 32 estados de la federación mexicana, donde lo deben aprobar al menos la mitad más uno (17 congresos de las entidades).

El 16 de octubre pasado, el presidente Andrés Manuel López Obrador celebró que el Senado diera media sanción a la reforma constitucional que impulsó su partido.

En aquella ocasión descartó que sea una puerta para legitimar la perpetuación en el poder.

«Los conservadores, que se distinguen por la hipocresía o el doble discurso, piensan que somos como ellos y que la reforma se hace para lograr la reelección», subrayó.

La reforma constitucional impulsada por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), a pedido del mandatario, busca darle oportunidad a la oposición de acortar el mandato de seis a tres años, sostiene el oficialismo.

La nueva figura electoral deberá ser solicitada por al menos el tres por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista de electores, unos 2,5 millones de ciudadanos que tienen que firmar la petición.

El porcentaje de participación requerido en el referendo fue establecido en 40 por ciento de los electores inscritos.

La reforma constitucional establece que la destitución mediante un referendo revocatorio solo podrá solicitarse «una vez durante los tres primeros meses del cuarto año del período constitucional de la Presidencia o de un gobernador», que en México es sexenal.

Con esta precisión, en las próximas elecciones de medio sexenio, legislativas y provinciales, en 2021 no podrá someterse a votación el mandato de López Obrador (diciembre 2018-diciembre 2024), sino a partir del año siguiente.

La oposición promovió esa condición para evitar que su figura aparezca en la papeleta electoral o distorsione esos comicios.

Fuente: Sputnik

Continúa leyendo...



Cámara de Diputados de México aprobó reforma para reducir inmunidad presidencial

México presenta informe sobre DD. HH. ante la ONU

Fuente: El Ciudadano